



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 18
9 de mayo de 2024**

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de Inicio:
Virtual

Lugar: virtual

Hora de finalización:
Virtual

Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	No presenta Concepto
	NANCY GÓMEZ BONILLA	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	Presenta Concepto
	LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Profesional CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”***. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

2. a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1.
- b) REITERACIÓN - Solicitud RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1.
- c) INFORME PC- Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1.

MATRÍCULA

3. Solicitud generación recibo de matrícula 2024-1 –POSGRADO.

ESPACIOS ACADÉMICOS

4. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.
- b) REITERACIÓN - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1.
- c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

5. Solicitud- cambio de materias- aval postulación- movilidad curricular 2024-2025.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

PRÁCTICAS ACADÉMICAS

6. MANIFIESTO- SOBRE DETERMINACIÓN CFCE- Aval académico para la práctica académica Campamento Pedagógico Simón Rodríguez 2024-1.

DEVOLUCIONES

7. Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS.

SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA

8. Solicitud aval- apertura SGA- modulo adiciones y cancelaciones- POSGRADOS.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

AÑO SABÁTICO

9. Solicitud de disfrute año sabático.

CUPOS

10. Solicitud - actos administrativos oferta del número de cupos por semestre para estudiantes de la (UPN) para la implementación del convenio de Doble Titulación.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...),* y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos **del E-E: art 18 (...)** *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **14 DE FEBRERO DEL 2024. b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

2.1 ANGIE LORENA AGUDELO BEAUME Cód. 20191140046 PCLB **Solicitud:** "cancelación del semestre" **Motivo:** "...circunstancias personales que han afectado significativamente mi salud mental y mi capacidad para continuar con mis estudios de manera adecuada. Lamentablemente, he enfrentado una serie de acontecimientos difíciles en los últimos meses que han tenido un profundo impacto en mi bienestar emocional y psicológico. En primer lugar, el año pasado, en octubre, perdí a mi hermanastro en un trágico evento que dejó una profunda huella en mi vida y en la de mi familia...en febrero de este año, experimenté una situación de acoso en mi lugar de trabajo que exacerbó aún más mi estado emocional. Esta experiencia ha generado un gran estrés y ansiedad, y lamentablemente, ha llevado mi salud mental a un punto de colapso...". Adjunta: paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 79.5% del plan de estudios, promedio: 3.89, registra reprobados nueve (9) espacios académicos de los cuales uno (1) ve por tercera vez, uno (1) debe ver por tercera vez, uno (1) debe ver por segunda vez y seis (6) son electivas, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-1 tiene inscritos dos (2) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** si bien la carta viene con la firma del docente consejero y coordinador (P. German Antonio Niño) no adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Solicitar soportes de fuerza mayor para avalar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar previa presentación de los soportes de fuerza mayor".
- La estudiante Laura Castellanos indica: "Aprobar si adjunta soportes".
- La profesora Nancy Gómez indica: "Devolver para que tramite ante BI y adjunte soportes de fuerza mayor".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitar soportes de fuerza mayor, concepto de BU y proceder de conformidad.

2.2 LUIS FELIPE ESTUPIÑAN RUSINQUE Cód. 20232255009 LCS **Solicitud:** "aplazar el semestre actual de 2024-1" **Motivo:** "... problemas psicológicos en personales que me han aquejado e incomodado en mi proceso académicos por los cuales he dejado de asistir a la universidad y pido cordialmente que puedan concederme la oportunidad de que revisen mi caso e investiguen para poder retomar el próximo semestre hábil. El motivo por el cual solicito el aplazamiento tan tarde fue por cuestiones de tiempo para pedir la información necesaria en la sede macarena...". Adjunta: soporte médico (marzo 2024), paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 3.1% del plan de estudios, promedio: 2.13, registra reprobadas tres (3) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez, en 2024-1 tiene inscrito seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Aprobar teniendo en cuenta los soportes y solicitar acompañamiento de bienestar universitario".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- La estudiante Laura Castellanos manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez indica: "Se aprueba el aplazamiento por fuerza mayor de cuerdo a soporte. Se recomienda charla con Consejero y citas con BI".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Solicitar valoración por BU".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (*aplazamiento o cancelación de semestre*) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

2.3 JHONATAN SEBASTIAN FAJARDO PADILLA Cód. 20182260074 LEA **Solicitud:** "cancelación del semestre 2024-1"

Motivo: "... mi situación socioeconómica, emocional, física y social actual no me permite la continuación de mis estudios de lo que queda de este semestre. En estos momentos me encuentro pasando por unas situaciones de vulnerabilidad a nivel económico ya que no cuento con apoyo de familiares ni terceros para mi sustento mientras estudio, no cuento con un trabajo estable, y estoy en riesgo de habitar calle; además mi salud emocional ha estado deteriorada, al punto de atentar contra mi vida en repetidas ocasiones de este mes; todo esto me hace muy difícil la culminación de este periodo académico...". Adjunta: certificado "trabajo social"- Particular (mayo 2024). **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 33.3% del plan de estudios, promedio: 3.91, registra reprobadas tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez, uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, en 2024-1 tiene inscrito cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Solicitar informe de bienestar universitario de acompañamiento que soporte de fuerza mayor para la toma de decisiones".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar y sugerir al estudiante que solicite el apoyo de B.I."
- La estudiante Laura Castellanos manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez indica: "Se solicita validar por PC, Maestro Consejero y BI y dar la aprobación".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Solicitar valoración por BU".

RESPUESTA: Solicitar concepto de Bienestar Universitario, proceder de conformidad con el mismo.

2.4 CRISTHIAN KEVIN PINZÓN ESCOBAR Cód. 20182260004 LHLC **Solicitud:** "cancelación del periodo académico 2024-1"

Motivo: "...me resulta muy difícil dedicarle el tiempo idóneo a la académica pues, la mayor parte del debo destinarlo en la atención de mi madre quien se encuentra muy delicada de salud... ha desarrollado un cáncer de mama – por segunda ocasión- que implica una serie de tratamientos médicos...hace menos de seis meses, y debido a un fuerte cáncer de cabeza y cuello mi padre falleció y en mi vida ha pesado mucho su partida". Adjunta: soportes médicos de la Sra. Esperanza Escobar (febrero 2024), acta de defunción del Sr. Claudio Pinzón q.e.p.d (noviembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 83.1% del plan de estudios, promedio: 4.35, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2020-1 (1 retiro), en 2024-1 tiene inscrito tres (3) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Avalar teniendo en cuenta la documentación que soporta la fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- La estudiante Laura Castellanos manifiesta: "Aprobar fuerza mayor".
- La profesora Nancy Gómez indica: "Se solicita validar por PC, Maestro Consejero y BI y dar aprobación".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Aprobar fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (*aplazamiento o cancelación de semestre*) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2.5 DAPHNE VALERIA PALECHOR RUIZ Cód. 20201265065 LLEEI **Solicitud:** "cancelación de semestre" **Motivo:** "... por temas de salud fue imposible el poder regresar a la U durante el semestre en curso, por motivos de salud, yo soy una mujer trans y fui diagnosticada...". Adjunta: soportes médicos (abril 2024), documentos SISBEN (febrero 2024), "Comprobador de derechos" SDS (febrero 2024), soportes Supersalud (marzo) **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 30.7% del plan de estudios, promedio: 3.87, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez y uno (1) es un espacio académico electivo, no hay continuidad en 2021-1, 2021-3 (1 retiro), en 2024-1 tiene inscritos dos (2) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Teniendo en cuenta los soportes avalar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- La estudiante Laura Castellanos manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez indica: "Aprobar cancelación por fuerza mayor".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Los documentos aportados no parecen sustentar sus argumentos. Parecen ser reclamos hechos también sin sustento para la dispensación de medicamentos. Sugiero consultar con BU".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento o cancelación de semestre) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

2.6 MATEO ADRIÁN VELASCO ARIZA Cód. 20232245013 LEMA **Solicitud:** "aplazamiento del semestre correspondiente al periodo académico 2024-1" **Motivo:** "...situación personal que desde hace un par de meses he venido presentando, entre las cuales está el contexto familiar y económico, el cual se ha visto reflejado en mi salud psicosocial y psicoemocional, llevándome a tomar medidas de carácter médico, a fin de poder dar el espacio y tratamiento oportuno a la situación me veo en la necesidad de aplazar el semestre...". Adjunta: soporte médico (marzo 2024), paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 7.1% del plan de estudios, promedio: 3.49, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-1 tiene inscrito cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Solicitar informe de bienestar universitario y acompañamiento que soporte de fuerza mayor ya que no es claro el documento de sura para soportar fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- La estudiante Laura Castellanos manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez indica: "Se solicita validar por PC, Maestro Consejero y BI para luego dar la debida aprobación".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Los documentos aportados no parecen sustentar sus argumentos. Sugiero consultar con BU".

RESPUESTA: Solicitar concepto de Bienestar Universitario y acompañamiento, proceder de conformidad con el mismo.

2.7 LAURA VALENTINA CAÑÓN NIEVES Cód. 20232150089 PCLQ **Solicitud:** "aplazar semestre en el cual me encuentro" **Motivo:** "...me encuentro enfrentando dificultades económicas que me han obligado a buscar empleo para hacer frente a mis obligaciones financieras, como el transporte, la alimentación y los servicios básicos. Además de eso cabe resaltar que vivo con mi abuela la cual es una persona de la tercera edad y debo hacerme responsable de los gastos del hogar, ya que no se cuenta con otro ingreso económico aparte del mío. Esta situación ha resultado en la necesidad de trabajar en turnos que coinciden con mi horario académico, lo que me imposibilita continuar con mis estudios en el presente periodo académico...". Adjunta:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

certificado laboral (abril 2024) paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 3.3% del plan de estudios, promedio: 1,75, registra reprobados cinco (5) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-1 tiene inscrito siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Se evidencia muy bajo rendimiento académico lo que puede llevar a perder la calidad de estudiante, no se evidencia acompañamiento del docente consejero, solicitar soportes de fuerza mayor, para soportar la decisión”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar”.*
- La estudiante Laura Castellanos manifiesta: *“Aprobar si adjunta soportes”.*
- La profesora Nancy Gómez indica: *“Se solicita validar por PC, Maestro Consejero y BI para luego dar la debida aprobación. Informar sobre los programas de ayuda del gobierno”.*
- El profesor Alejandro McNeil expresa: *“La certificación laboral indica que trabaja tiempo completo (L-V 9 a.m. a 6 p.m.) y sábados 8-12. Esto desvirtúa su afirmación de que trabaja por turnos que coinciden con sus clases. El certificado indica que trabaja desde el 4 de marzo”.*

RESPUESTA: solicitar soportes de fuerza mayor y concepto de BU, que se revisen las posibilidades de atender estudio frente al certificado laboral que adjunta para justificar decisión extemporánea de este organismo. Indicarle al estudiante, que presenta o rendimiento académico lo cual puede situarlo en bajo rendimiento, recomendar recuperación con apoyo del docente consejero. Proceder de conformidad

b) REITERACIÓN - Solicitud RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1

2.8 Tratado acta 14- 2024 caso varios ANDRES CAMILO RODRIGUEZ CAMPOS Cód. 20201255090 LCS [REITERA] **Solicitud:** *“cancelación de semestre”* para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)el año pasado tuve un momento difícil para mí y mi familia ya que en menos de un mes mi abuela por parte de papa enfermo y falleció a causa de un cáncer del cual supimos solo hasta que era ya demasiado tarde, está situación ocasionó que al final del semestre redujera drásticamente mi asistencia, inicialmente apoyando los turnos de cuidado de mi abuela en el hospital y luego por la perdida y posterior duelo... o al cabo de unos días de iniciar clases, recibí una llamada de mi papá contándome con preocupación que hemos sido amenazados de muerte por una persona anónima en el territorio en dónde vivía llamado Lerma, un pequeño corregimiento de Bolívar, Cauca(...). Adjunta: comunicado dirigido a la Fiscalía General de la Nación (febrero 2024), Registro Único de Víctimas (noviembre 2019). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.82, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez y dos (2) está cursando por segunda vez, tiene cursado el 45% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** se niega la primera solicitud de retiro voluntario (cancelación de semestre) por falta de soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Solicitar informe a la coordinación, ya que manifiesta aval por parte del consejero, pero no se cuenta con documento que de soporte a esta afirmación”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“aprobar por fuerza mayor”.*
- La estudiante Laura Castellanos manifiesta: *“Aprobar fuerza mayor”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Nancy Gómez indica: “Se solicita validar por PC, Maestro Consejero y BI para luego dar la debida aprobación. Informar sobre los programas de ayuda del gobierno nacional y distrital para estudios superiores. Sugerencia: Visitar la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “Aprobar fuerza mayor”.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento o cancelación de semestre) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso. Informar sobre los programas de ayuda del gobierno nacional y distrital para estudios superiores. Sugerencia: Visitar la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior”.

2.9 Tratado acta 12- 2024 caso varios DHALIA CATALINA GOMEZ BARRANTES Cód. 20212053052 AGID [REITERA] **Solicitud:** "aplazamiento de mi sexto semestre del año 2024" para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) mi padre se encuentra atravesando un delicado estado de salud por eso no he podido volver a clases ya que tengo que ayudar a mi mama al igual también me encuentro atravesando una situación económica difícil, vivo sola y no cuento con un empleo que me permita cubrir mis gastos básicos y, al mismo tiempo, dedicarme a mis estudios universitarios(...). Adjunta: Soportes médicos del Sr Juan Gómez (octubre 2023) y paz y salvo. **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.84, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 48.8% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** se niega la primera solicitud de retiro voluntario (o cancelación de semestre) por falta de soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “No es claro en lo que anexa la fuerza mayor, sugiero ratificar lo aprobado en la primera solicitud presentada”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Solicitar los soportes de fuerza mayor”.
- La estudiante Laura Castellanos manifiesta: “Aprobar si adjunta soportes”.
- La profesora Nancy Gómez indica: “Se reitera la presentación de soportes. Se solicita validar por PC, Maestro Consejero y BI. Informar sobre los programas de ayuda del gobierno nacional y Distrital”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “Ratificar primera decisión”.

RESPUESTA: Reiterar solicitud soportes de fuerza mayor y validación del docente consejero, sin estos no es posible autorizar trámite extemporáneo. Sino adjunta, durante el tiempo establecido, 5 días hábiles la solicitud queda denegada

c) INFORME PC- Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1.

2.10 Tratado acta 8-2024. caso 5.1 NOHORA PATRICIA ARIZA coord. LEI remite a solicitud de este CF informe sobre el caso de la estudiante **CAROL TATIANA CASTRO LOPEZ** Cód. 20162187022 informando entre otros aspectos: "El Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Infantil en acta N°12 del 21 de abril de 2021, avaló la oficialización de su Trabajo de Grado en modalidad de monografía bajo la dirección de la profesora Yamilet Angulo Noguera... Actualmente la estudiante se encuentra en prueba académica, cursando por tercera vez el espacio académico Trabajo de Grado II, en tanto, según los reportes de notas presentados por la docente Yamilet Angulo Noguera, la estudiante no ha presentado avances significativos durante el desarrollo del proceso, ni se ha podido vincular de manera constante con las asesorías para la culminación de su proceso académico. Teniendo en cuenta, las diversas dificultades socioemocionales de la estudiante, la docente Yamilet Angulo Noguera durante los semestres 2023-3 y 2024-1, ha hecho diferentes seguimientos a la estudiante, no obstante, su bajo compromiso académico ha dificultado la culminación de su proceso... De acuerdo al informe presentado anteriormente, los argumentos de la estudiante, el Acuerdo 038 del 2015 y el Reglamento Estudiantil, la coordinación de la Licenciatura en

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Educación Infantil según el Estatuto Estudiantil ACUERDO N° 027 (diciembre 23 de 1993) "Por el cual se expide el estatuto estudiantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", Artículo 27 – Retiro Voluntario "El estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez." **recomienda que la viabilidad en la decisión de aplazamiento sea determinada por la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos de la vida académica de la estudiante:** Según su historia académica, tuvo aprobado un aplazamiento de semestre para el periodo 2023-1. La estudiante lleva desarrollando durante cuatro semestres su Trabajo de Grado y no ha asistido de manera regular a las tutorías programadas por la docente Yamilet Angulo Noguera. La estudiante se encuentra actualmente en prueba académica, por estar cursando por tercera vez el espacio académico Trabajo de Grado II...". **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 98.2% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), promedio: 4.09, registra reprobado el espacio académico **TRABAJO DE GRADO II en 2022-1, 2022-3 y 2023-3 el cual está cursando por cuarta vez en 2024-1**, no hay continuidad en 2023-1 (1 retiro), actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico.

OBSERVACIONES: en acta 08-2024 solicitó: "...el aplazamiento de mi semestre en curso del año y periodo 2024-1..."
Motivo: "... me encuentro con la posibilidad de continuar con mis deberes académicos por situación económica y estabilidad emocional, puesto que mi padre Octavio Castro López, se encuentra enfermo con un diagnóstico de hipertrofia de la mama ... en el cual le están haciendo los estudios pertinentes para una solución a este diagnóstico, por lo tanto no ha podido trabajar y es quien posibilita el sustento al hogar y me ayuda con mis estudios, debido a esto me he encontrado en la obligación de trabajar para ayudar con el sustento del hogar...". Este Cf determinó: "Solicitar concepto del profesor consejero y del coordinador, en el marco de la situación académica que implica un riesgo de pérdida de calidad porque está repitiendo TG por cuarta vez; sugerir acompañamiento de BU, proceder de conformidad con los conceptos"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Teniendo en cuenta lo avanzado del plan de estudios y el informe de la coordinación, sugiero avalar por última vez la solicitud de cancelación de semestre, ya que está en alto riesgo de pérdida de la calidad de estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Si bien en la respuesta del C.C. la profesora manifiesta el bajo rendimiento de la estudiante se deben tener en cuenta aspectos relevantes del caso. 1. La estudiante presenta un caso familiar complejo. 2. lleve el 98.2 % del plan de estudios. Recomendaríamos aprobarle la cancelación".
- La estudiante Laura Castellanos manifiesta: "Sugerir aprobar, ya está terminado... No se debería negarle la oportunidad de culminar".
- La profesora Nancy Gómez indica: "Se reitera la presentación de soportes. Se solicita validar por PC, Maestro Consejero y BI. Informar sobre los programas de ayuda del gobierno nacional y Distrital. Estudiar la posibilidad de PAGOT".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "La estudiante lleva 2 años (cuatro semestres) con el trabajo de grado sin presentarse a las asesorías ni mostrar avances en el desarrollo del documento. No aprobar".

RESPUESTA: De conformidad con lo informado por el proyecto curricular, aprobado el retiro voluntario (aplazamiento o cancelación de semestre) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

MATRÍCULA

3 Solicitud generación recibo de matrícula 2024-1 -POSGRADO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

3.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ coord. MEGA **Solicitud:** "aval para generar el recibo de matrícula correspondiente al periodo académico 2024-1 y, en consecuencia, para solicitar la apertura del Sistema de Gestión Académica" a la estudiante **ROCI NATALIA SOTELO PATIÑO** Cód. 20212270016, **Motivo:** "El Consejo Curricular de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental en la sesión del 8 de marzo de 2024 (Acta No. 01, caso 3.5) decidió aprobar el reingreso de la estudiante " No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: **APLAZÓ SEMESTRE**, promedio: 4.57, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez última asignatura cursada: **2023-1**, No hay continuidad en 2023-3. **OBSERVACIONES:** en marzo tomaron la decisión de aprobar el reingreso, pero solo hasta ahora se busca formalizar matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No aprobar, no es posible que pasen dos meses para formalizar la matrícula estamos a cuatro semanas de finalizar el semestre, ya no es pertinente la solicitud por temporalidad".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".
- La estudiante Laura Castellanos manifiesta: "Me recojo en las palabras de la decana".
- La profesora Nancy Gómez indica: "Autorizar para vinculación y matrícula en el 24-3".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "No aprobar".

RESPUESTA: Negado, por cuanto, no es posible que pasen dos meses para formalizar la matrícula estamos a cuatro semanas de finalizar el semestre, ya no es pertinente la solicitud por temporalidad.

3.2 JULIETH MARCELA NIETO MORENO Cód. 20232270006 MEGA [solicitud traslada por la OATI] **Solicitud:** "emisión y envío del recibo de pago 2024- 1 corregido, con el fin de poder participar en el programa de auxilio educativo para funcionarios, el cual vence el 17 de mayo/2024. Al mismo tiempo, un comunicado por parte del proyecto curricular reconociendo que fue un error de su parte, aclarando que YO NO REALICE NINGUNA FALSEDAD DE DOCUMENTO" **Motivo:** " trabajo en el IDEAM, entidad que brinda un auxilio educativo a los funcionarios... Al presentar el recibo de pago del periodo 2024-1, el grupo de Talento Humano me informa que "Se evidencia inconsistencia y posible falsedad del documento en las fechas de expedición de la orden de pago, dado a que la misma indica "26/12/2023" y el pago se evidencia que era para los primeros meses del año 2023, correspondiente a "31/01/2023" o "08/02/2023", por lo que la fecha de expedición no concuerda con la fecha de pago". Lo anterior a causa de que el recibo de pago que recibí en mi correo el 26 de diciembre de 2023, tiene un error en el año, ya que la fecha de pago ordinario era hasta el 26/01/2023 y el pago extraordinario 08/02/2023, lo cual no es acorde con el periodo a cursar que es el primer semestre de 2024 (2024-1), segundo semestre académico que estoy cursando al día de hoy....debido a que desde el 15 de abril hice la solicitud verbal y escrita a la coordinación del proyecto curricular, pero a la fecha de hoy no he recibido ninguna respuesta " Adjunta: toma de pantalla de "Sistema de Gestión Documental", "convocatoria auxilio educativo", correo electrónico "Recibo de pago de matrícula periodo académico 2024 - 1" (8 de abril de 2024), recibo de pago 2024-1 secuencia 151665, **Contexto:** ingresó: 2023-3, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE MATRICULADO**, promedio: 4.38, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS PREVIO: a) al revisar el histórico de pagos se evidencia que para el periodo académico 2024-1 fueron generados dos (2) recibos de matrícula - **cuota única**, el **primero** bajo la secuencia 151665 (relacionado en soportes por la estudiante) el cual tenía fecha de pago ordinaria: 31/01/2023- \$2,788,200 y extraordinaria: 08/02/2023- \$3,345,000, actualmente el recibo de pago está **inhabilitado**; el segundo registra bajo la secuencia 151754 el cual fue generado el **26/12/2023 y pagado por la estudiante según el SGA el 29/12/2023- \$2,788,200**, b) Por competencia, se hace necesario contar con el informe del PC, considerando que ya registra matriculada y adicionalmente teniendo en cuenta los argumentos presentados por la estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-020

Versión: 01

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



- La señora Decana manifiesta: *"Solicitar informe al proyecto curricular"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Solicitar informe al P.C."*.
- La estudiante Laura Castellanos manifiesta: *"solicitar informe"*.
- La profesora Nancy Gómez indica: *"Sugiero solicitar estudio de Jurídica y Oficina Financiera para que legalmente surta debido proceso de parte y parte y si es del caso, pueda continuar los tramites en el menor tiempo posible"*.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Solicitar informe al proyecto curricular"*.

RESPUESTA: Por competencia, se hace necesario contar con el informe del PC, considerando que ya registra matriculada y adicionalmente teniendo en cuenta los argumentos presentados por la estudiante, se hace énfasis en el tiempo transcurrido y lo poco que falta para culminar semestre. Proceder de conformidad con la apreciación del coordinador

ESPACIOS ACADÉMICOS

4 Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de ENERO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

4.1 ANGELICA CASTELLANOS BERNAL Cód. 20202288008 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PEDAGOGÍA Y MONTAJE DE LA DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA** Cód. 22431 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)temas de salud de Fuerza Mayor ya que el día 19 de marzo tuve una caída donde resultado de esto mi pie derecho termino lastimado, donde a día de hoy acciones como caminar me ocasionan dolor, a partir de esto tanto la movilidad en la universidad como dentro del espacio académico en cuestión se me ha dificultado bastante, lo que me impide desarrollar las actividades académicas de este espacio, ya que requiere un esfuerzo físico que en el momento no puedo dar, dado que como recomendación me pidieron no realizar actividades de impacto(...).Adjunta: soportes médicos (abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.35, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 59.6% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** Carta con firma de docente Consejero (P. Andrés Castiblanco) y coordinador PC (P. Hanz Plata).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"Aprobar teniendo en cuenta los soportes y la naturaleza del espacio académico"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar solicitud por fuerza mayor"*.
- La estudiante Laura Castellanos manifiesta: *"aprobar"*.
- La profesora Nancy Gómez indica: *"Aprobar por Fuerza Mayor y recomendar visita a BI"*.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Aprobar teniendo en cuenta los soportes y la naturaleza del espacio académico"*.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- PEDAGOGÍA Y MONTAJE DE LA DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA** Cód. 22431 para el período académico 2024-1.

4.2 JEIMY JURLEY FORERO ROA Cód. 20201260071 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- LENGUAJES ESTÉTICOS, PROCESOS DE SUBJETIVACIÓN Y GÉNERO: UNA PERSPECTIVA DESDE L** Cód. 24658 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)me encuentro en la imposibilidad de asistir a la electiva programada para los viernes de 2 a 6 p.m. Esto se debe a que actualmente estoy realizando mis prácticas en dicho horario, mientras que en el colegio debo estar presente de 1 a 6 p.m. Desde el inicio de las prácticas, me ha sido imposible asistir a la electiva, ya que todas mis asignaturas están programadas para la tarde y debo dejar la mañana libre para atender a mi hija, acompañarla al colegio y estar

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

pendiente de sus necesidades. Esta situación me ha llevado a tener que sacrificar la electiva debido a la falta de opciones en mi horario académico(...). Adjunta carta suscrita por la docente Esperanza Colegial del Colegio Menorah (abril 2024).

Contexto: ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.24, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 77.9% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** en carta suscrita por la docente Esperanza Colegial, entre otros aspectos indica: "las prácticas se llevan a cabo los días lunes y viernes, en la jornada tarde".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Solicitar informe de la coordinación del programa".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por cruce de horario es involuntario por parte de la estudiante".
- La estudiante Laura Castellanos manifiesta: "aprobar".
- La profesora Nancy Gómez indica: "Aprobar solicitud. Explicar por qué este cruce de horarios se permitió y por qué se hace finalizando semestre. Se recomienda recordar calendarios académicos oficiales".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Los estudiantes hacen registro de espacios académicos conociendo los horarios".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E- LENGUAJES ESTÉTICOS, PROCESOS DE SUBJETIVACIÓN Y GÉNERO: UNA PERSPECTIVA DESDE L** Cód. 24658 para el período académico 2024-1.

4.3 EDGAR STEVEN PEREZ HIDALGO Cód. 20222260124 LHLC **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (3): **O- ANTROPOLOGÍA, SUBJETIVIDADES Y ESCUELA** Cód. 22020, **O- HISTORIA DE LA LENGUA** Cód. 22006 y **O- TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD** Cód. 22007 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)aproximadamente un mes tuve un intento de suicidio y desde entonces he sido diagnosticado con trastornos de ansiedad, depresión y un trastorno de personalidad no especificado(...). Adjunta: soportes médicos (abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.95, registra reprobado un (1) espacio académico electivo el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 20.1% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Teniendo en cuenta los soportes avalar y solicitar acompañamiento de bienestar universitario y del profesor consejero".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- La estudiante Laura Castellanos manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez indica: "Sugiero solicitar validación de profesor Consejero y BI para dar la aprobación y seguir acompañamiento".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Presenta documentos de 10 abril consulta médica cuatro días después de una discusión con el padre. Está en programa médico especial desde el 15 de septiembre de 2023. Actualmente tiene manejo medicado de dos condiciones adicionales. Los certificados médicos no sugieren incapacidad alguna y se le programó control en 1 mes. No encuentro razones médicas que sustenten una cancelación. Sugiero acompañamiento de BU".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (3): **O-ANTROPOLOGÍA, SUBJETIVIDADES Y ESCUELA** Cód. 22020, **O- HISTORIA DE LA LENGUA** Cód. 22006 y **O- TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD** Cód. 22007 para el período académico 2024-1. Solicitar acompañamiento de BU, por las circunstancias de salud que argumenta

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4.4 YEISON LEONARDO RAMOS JARAMILLO Cód. 20202265039 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- TEACHING PRACTICUM IN PRIMARY SCHOOL** Cód. 22323 y **E-INCLUSIVE EDUCATION STRATEGIES FOR EFL TEACHING CONTEXT** Cód. 6122 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *tuve una incapacidad debido a una cirugía de ojos que me hice en una clínica particular, la urgencia de esta cirugía fue debido a que el oftalmólogo menciona que era de vital importancia operarme lo más pronto posible para no perder la vista, a pesar de tener la incapacidad y tener problemas de visión intente seguir con estas materias pero realmente me fue imposible completar los ejercicios virtuales propuestos por los profesores debido a que la luz del computador me molestaba demasiado (fotosensibilidad) además con la visión que tenía no estaba apto para dar clase en la práctica, por esta razón he decidido cancelar los cursos y seguir mi proceso con el resto de materias que tengo inscritas (...).* Adjunta: soporte médico (febrero 2024), incapacidad médica (8 días- 16 al 23 de febrero). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.57, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) está cursando por segunda vez y uno (1) debe ver por segunda vez, tiene cursado el 51% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“La incapacidad es de 8 días en el mes de febrero, sugiero solicitar informe a la coordinación, con apoyo del consejero y a bienestar universitario”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar por fuerza mayor”.*
- La estudiante Laura Castellanos manifiesta: *“Aprobar”.*
- La profesora Nancy Gómez indica: *“Solicitar valoración de Maestro Consejero y BI para dar la aprobación”.*
- El profesor Alejandro McNeil expresa: *“El médico indica que el estudiante se encuentra en buenas condiciones generales el día 16 de febrero y programa control para el día siguiente. No hay evidencia de extensión de la incapacidad ni evidencia de reporte de problemas adicionales. Sugiero valoración por BU”.*

RESPUESTA: Solicitar informe al Proyecto curricular junto con el docente consejero, además de Bienestar Universitario, proceder de conformidad con el mismo.

b) REITERACIÓN - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1

4.5 Tratado acta 06- 2024 caso varios FRANKLYN GIOVANNY GUZMAN BURGOS Cód. 20202150058 PCLQ **[REITERA]** **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)** Cód. 4235 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *el único argumento de que por cuestiones laborales no he podido asistir a ninguna clase que corresponde a NEES (cód. 4235). Yo soy mi único sustento, vivo solo en una habitación y mi necesidad de trabajar para poder estudiar es indispensable, pago arriendo y demás necesidades personales. Solicito la cancelación de la materia ya que es el único espacio académico que en este momento afectará con gravedad mi promedio por no poder asistir de ninguna manera(...).* Adjunta: parte-Contrato arrendamiento (febrero 2022), certificación laboral (abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.89, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 56.3% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** se niega la primera solicitud de cancelación extemporánea de asignatura por falta de soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“No se evidencia soportes de fuerza mayor, reiterar lo establecido en la primera solicitud”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar”.*
- La estudiante Laura Castellanos manifiesta: *“solicitar soporte”.*
- La profesora Nancy Gómez indica: *“Reiterar la solicitud de soportes”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil expresa: *“La certificación laboral no especifica horario que muestre cruce. Además, tiene otros espacios académicos a la misma hora. No aprobar”.*

RESPUESTA: solicitar soportes de fuerza mayor, indicarle que son necesarios para justificar un trámite que no se hizo dentro de las fechas, sino los presenta en 5 días hábiles, la solicitud extemporánea ya no podrá aprobarse queda denegado

4.6 Tratado acta 11- 2024 caso varios LEIDY JHOANA GONZALEZ PARRA Cód. 20231265065 LLEEI [REITERA] **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SER, SUJETO Y MULTICULTURALIDAD** Cód. 22312 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)vivo en la localidad de suba y el trayecto es de más de dos horas por lo que me es imposible llegar a tiempo(...). Adjunta: toma de pantalla de Google Maps. **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.68, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 15% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** se niega la primera solicitud de cancelación extemporánea de asignatura por falta de soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“La causal no evidencia fuerza mayor, el horario ha sido este siempre, fue posible cancelar antes del inicio del semestre. Reiterar lo establecido en la primera solicitud presentada a este colegio”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar”.*
- La estudiante Laura Castellanos manifiesta: *“solicitar soporte”.*
- La profesora Nancy Gómez indica: *“Reiterar la solicitud de soportes”.*
- El profesor Alejandro McNeil expresa: *“La estudiante lleva 3 semestres en la universidad, de tal manera que sabe exactamente cuánto tiempo le lleva llegar al campus. Con eso claro, registró el espacio académico. No aprobar”.*

RESPUESTA: Reiterar la solicitud de soportes necesarios para justificar un trámite que no se hizo dentro de las fechas, sino presenta en 5 días, la solicitud queda denegada

4.7 Tratado acta 09- 2024 caso varios LAURA VALENTINA MEJIA PIÑEROS Cód. 20191265079 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- CÁTEDRA DE CONTEXTO** Cód. 4206 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) quedé desempleada en el mes de marzo. Desde este momento he estado intentando conseguir un trabajo formal que me permita seguir con mis estudios ya que este semestre me encuentro cursando los espacios de posgrado de la Especialización en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad como trabajo de grado. La verdad, me ha sido muy difícil poder encontrar un trabajo que me permita asistir a las clases, ya que el horario de estos espacios son jueves y viernes en la noche y el sábado todo el día, es por esto que por el momento he estado trabajando de manera informal, sin embargo, cumplo con un horario estipulado que no me permite asistir a la cátedra. Ya que las materias se pierden con el 30% de las fallas, prefiero cancelar la materia. Yo tengo una beca de Generación E y no quiero que MI promedio se vea afectado (...). Adjunta: resultado consulta sistema ADRES (mayo 2024), y "ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR MUTUO CONSENTIMIENTO" (marzo 2024). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.33, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 86.3% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos un (1) espacio académico. **OBSERVACIONES:** a) se niega la primera solicitud de cancelación extemporánea de asignatura por falta de soportes de fuerza mayor, b) **requiere cancelar la única asignatura que, tiene inscrita.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana manifiesta: “Solicitar informe al coordinador dado que en el sistema solo se evidencia ese espacio académico”.
- La profesora Nancy Gómez indica: “Reiterar solicitud de soportes y asesoría de Docente Consejero y Consejo Curricular para que tenga en cuenta el debido proceso de acuerdo a normatividad vigente”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “No aprobar”.

RESPUESTA: Solicitar informe al coordinador, con concepto del consejero, dado que en el sistema solo se evidencia ese espacio académico. Proceder de conformidad.

c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO

4.8 SAMUEL RAMIREZ SANCHEZ Cód. 20172135023 PCLF **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA III - ALEMÁN** Cód. 9909 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) Debido a razones personales y por cuestiones de tiempo, me resulta imposible continuar con el cursado de esta asignatura en el presente período. En este sentido, me gustaría mencionar que ya me he comunicado previamente con el ILUD y me han indicado que debo enviar esta solicitud por escrito (...). Adjunta: copia correo electrónico ILUD (abril 2024), comunicación CC- PCLF "Aprobación del director para desarrollo de PTG modalidad pasantía y aval del profesional externo como responsable del acompañamiento" (septiembre 2023), comunicación "Designación de profesionales responsables del estudiante Samuel Ramírez Sánchez de la UDFJC, para PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN en los laboratorios de investigación en La Fundación Universidad de América" (septiembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.8, registra reprobados dos (2) espacios académicos entre los cuales están la asignatura SEGUNDA LENGUA III - ALEMÁN reprobada en 2023-1 y 2023-3 (asignatura a cancelar) la cual está cursando por tercera vez en 2024-1, tiene cursado el 95.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito un (1) espacio académico (el cual requiere cancelar).

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-1 y 2023-3 y están siendo cursada por tercera vez en 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “No se evidencias soportes de fuerza mayor a lo que se suma la normatividad que indica que este espacio académico no puede ser cancelado”.
- La profesora Nancy Gómez indica: “Sugiero posibilidad de cambio: Segunda lengua alemán”.

RESPUESTA: No es posible autorizar la solicitud por cuanto incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-1 y 2023-3 y están siendo cursada por tercera vez en 2024-1.

4.9 PAULA CAMILA PARRA GUIO Cód. 20221260030 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- TEORÍA LITERARIA II** Cód. 4514 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) Esto se debe a motivos médicos con su correspondiente diagnóstico psicológico, los cuales me fueron entregados un poco antes de finalizar el semestre pasado. Se puede evidenciar que estos diagnósticos son ocasionados por la carga de responsabilidades, siendo la presión académica una de estas, adjunto evidencia. Entonces pido la cancelación de dicha asignatura porque representa una carga académica superior a las demás de las que tengo inscritas en este semestre. siendo ustedes mi última alternativa para evitar la pérdida

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de calidad de estudiante (...). Adjunta: soporte médico (septiembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.57, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos entre los cuales están la asignatura TEORÍA LITERARIA II **reprobada en 2023-3** (asignaturas a cancelar) la cual está cursando por **segunda** vez en 2024-1, tiene cursado el 24.7% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...)* la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“No es posible avalar la solicitud, no se evidencian soportes de fuerza mayor y el espacio debe ser cursado”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Solicitar al estudiante soportes médicos actualizados, para tomar la decisión”.*
- La estudiante Laura Castellanos manifiesta: *“solicitar soporte”.*
- La profesora Nancy Gómez indica: *“Solicitar valoración de Maestro Consejero y BI, así como soportes médicos, teniendo en cuenta la normatividad”.*

RESPUESTA: solicitar a la estudiante soportes médicos actualizados, para determinar, máximo 5 días hábiles, de lo contrario, la solicitud queda denegada.

4.10 ANDRES CAMILO RODRIGUEZ YUNDA Cód. 20201260028 LHLC **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (3): **O- SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA** Cód. 22018, **O-SEMINARIO DE LITERATURA LATINOAMERICANA** Cód. 4534 y **O-HISTORIA DE LA LENGUA** Cód. 22006 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *Teniendo en cuenta el caso que ya se había presentado ante el consejo y que hizo pertinente la cancelación de la matrícula 2023-1 (Amenazas de muerte por parte de una célula armada en mi anterior residencia): A pesar de haber cambiado de domicilio, las amenazas continuaron durante algún tiempo. El suceso dejó consecuencias económicas graves que también afectaron mi rendimiento durante el año pasado y secuelas en mi estado psicológico, durante este año he tenido que asistir a un tratamiento psiquiátrico por TOC. Las clases que se anexan en este documento interfieren con el desarrollo de algunas sesiones que aún están en curso y otros trámites que determinan el cumplimiento del mismo. Además, he tenido que laborar lo cual impide que asista algunos espacios; por esta razón decidí dejar de asistir: para que no me afectara el promedio la pérdida de los mismos(...).* Adjunta: APARTES: correo electrónico (fin fecha), toma de pantalla "número único de noticia criminal" (octubre 2023) y otros, soporte médico (sin nombre y fecha). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.63, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos entre los cuales están la asignatura HISTORIA DE LA LENGUA **reprobada en 2023-3** (asignaturas a cancelar) la cual está cursando por **segunda** vez en 2024-1, tiene cursado el 37.7% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...)* una de las asignaturas a cancelar (HISTORIA DE LA LENGUA) registra reprobada en 2023-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“No se evidencian soportes de fuerza mayor en la documentación que se anexa. a lo que se suma que normativamente no pueden ser cancelados espacios académicos perdidos”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Solicitar al estudiante soportes médicos y jurídicos actualizados, para tomar la decisión”.
- La profesora Nancy Gómez indica: “Solicitar los soportes necesarios para el debido proceso”.

RESPUESTA: Solicitar soportes para poder justificar la cancelación extemporánea, solicitar acompañamiento de BU y concepto para proceder de conformidad frente al trámite; adicionalmente, poner en conocimiento a la decanatura para que dicha instancia se evalúe los argumentos que presenta estudiante y oriente los protocolos que correspondan

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

5 Solicitud- cambio de materias- aval postulación- movilidad curricular 2024-2025

5.1 Tratado acta 13-2024 caso 7.3 **MARIANA ALEJANDRA VARGAS MORENO** Cód. 20212288016 LEA **Solicitud:** "solicito nuevamente el aval a estas nuevas materias", **Motivo:** "Por motivos de la gestión para la movilidad académica en septiembre, las coordinadora de la Unidad de relaciones internacionales de la universidad Geraldine Montoya, me comentó que solo podía ver materias del primer cuatrimestre, a lo cual he consultado con ella y me permitió realizar un cambio de tres materias, ya que había inscrito tres materias del segundo cuatrimestre a las cuales no podría acceder, por ello", para participar en la categoría de movilidad: Movilidad Académica, en la **Universidad del país vasco** (España), para cursar (según formato) cinco (5) espacios académicos (10 créditos UD- 30 créditos Universidad movilidad) : UD/Universidad destino: (1. Electiva III/**Cerámica y diseño**, 2. Electiva IV/**PaperArt: Fibras Papeleras en la Creación Artística. Producción y Edición**, 3. Electiva V/**Prototipo y edición** 4. Electiva VI /**Gráfica editorial**, 5. Electiva VII/**Creación multimedia**) durante el periodo académico comprendido "**5 meses. Desde: <09-septiembre-2024> - Hasta: <21-enero-2025>**"; EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 4.52, porcentaje de estudios alcanzados 62.4%, no ha estado, ni está en prueba académica. Anexa: plan de estudios, correo electrónico de URELINTER (abril 2024), formato de homologación.

OBSERVACIONES: en acta **13-2024** Solicitó: "Aval Movilidad estudiantil 2024-III" para participar en la categoría de movilidad: Movilidad Académica, en la Universidad del país vasco (España), para cursar (según formato) cinco (5) espacios académicos (10 créditos UD- 30 créditos Universidad movilidad) : UD/Universidad destino: (1. Electiva III/**Desde la cerámica**, 2. Electiva IV/**PaperArt: Fibras Papeleras en la Creación Artística. Producción y Edición**, 3. Electiva V/**Educación y cultura visual**, 4. Electiva VI /**Gráfica editorial**, 5. Electiva VII/**Arte y función**) durante el periodo académico comprendido "**5 meses. Desde: <09-septiembre-2024> - Hasta: <21-enero-2025>**", este CF determinó: "Aval académico".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Avalar la solicitud para avanzar en su solicitud”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Ratificar el aval dado ya por este Consejo”.
- La profesora Nancy Gómez indica: “Confirmar aval académico con los cambios presentados.”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aval académico al cambio de asignaturas para la movilidad académica.

PRÁCTICAS ACADÉMICAS

6 MANIFIESTO- SOBRE DETERMINACIÓN CFCE- Aval académico para la práctica académica Campamento Pedagógico Simón Rodríguez 2024-1

6.1 Tratado acta 14 -2024 caso 9.1 **NÉSTOR GUSTAVO AGUDELO** Coord. PAIEP en respuesta a la solicitud del CF manifiesta: "...consideramos improcedente la solicitud realizada en tanto que: Que los recursos destinados para esta práctica (la cual está inscrita dentro de los espacios académicos autónomos ofertados por el PAIEP) fueron proyectados y asignados por PAIEP y son los destinados por la facultad y por tanto no compromete ni académica ni financieramente a los proyectos curriculares. Que la salida programada es del orden Nacional y por tanto no procede remisión a órganos como el consejo Académico, en ocasiones previas se han solicitado dichos avales porque correspondía a salida fuera del país. La electiva Campamento pedagógico Simón Rodríguez y por tanto la salida que se contempla en el marco del espacio académico, fue aprobada previamente por el consejo del PAIEP y aprobada en su oferta por el consejo de Facultad mediante resolución 002 del 22 de enero de 2024 La solicitud de aval ante consejo de Facultad fue radicada el día 11 de abril, sin embargo se recibió repuesta hasta el 29 de abril, es decir 18 días calendario posterior a su radicación, a la fecha la solicitud del consejo de Facultad de remisión de avales de los proyectos curriculares, no permitirá pasar la solicitud de avance presupuestal con destino al apoyo económico de estudiantes y profesor, así como la solicitud de transporte terrestre, en los temimos estipulados por el oficio DFCE - 255-2024 del 13 de marzo de 2024..." .

OBSERVACIONES: a) espacio académico electivo aprobado para ofertarse en 2024-1 (R- 002 de 2024 CFCE), b) en acta **14-2024** solicitó: Solicitud: "Aval académico para la práctica académica Campamento Pedagógico Simón Rodríguez 2024-1" en su versión XLIII el cual cuenta con al invitación de la comunidad Arhuaco Kutumsama de Santa Marta – Magdalena, el 20 al 26 de mayo del año en curso bajo la dirección del profesor Fernando Garay Urrutia, en donde participarán 25 estudiantes: COM. SOCIAL Y PERIODISMO (4): UMAÑA BELTRAN ASLY DANIELA 20201052001, USAQUEN RIAÑO SARA VALENTINA 20201052008, CESPEDS BLANCO JUANA VALENTINA 20201052010, ARCILA CONTRERAS DANIEL FELIPE 20201052011, LIC. EDU. ARTÍSTICA (5): ALZATE SANCHEZ NATALIA 20201288039, SILVA BARBOSA KATHERIN JULIETH 20201288048, CUPAJITA LOPEZ LAURA ANAMARIA 20201288051, RODRIGUEZ URUEÑA MARIA ALEJANDRA 20201288054, CASALLES PEÑA KAREN JOHANA 20202288056, LIC. EN BIOLOGIA (3): CAMACHO CAICEDO MICHAEL STEVEN 20201140005, GUERRERO PEREZ DAVID ALEJANDRO 20201140006, PINILLA BARBOSA EDISON ALEXANDER 20211140056, LIC. EN CIENCIAS SOCIALES (4): SIERRA ROJAS MARIA PAULA 20181150038, RODRIGUEZ MARTINEZ KAROL MALLERLY 20192255004, RODRIGUEZ CASTRO DANIEL EDUARDO 20192255010, MORALES TAFUR JUAN SEBASTIAN 20192255073, LIC. EN FISICA (3): GUERRERO PEÑA MICHAEL STEVEN 20181135046, VARGAS PRIETO SEBASTIAN 20202135009, BERNAL LOZANO BRAYAN ENRIQUE 20202135030, LIC. EN HUM. Y LEN. CASTELLANA (4): ACOSTA PASACHOVA JULIETH ADELAIDA 20191260086, CASTRO CULMA JUAN JOSE 20191260093, ZAPATA ROMERO CLARA VALENTINA 20211260034, OSPINA SANCHEZ MICHAEL ALEXANDER 20211260071, LIC. LENG. EXT. ÉNF. INGLÉS (2): GOMEZ WILCHES JHONATAN DANIEL 20181265082, AMAYA VARGAS NATALIA 20191265036". Este CF determinó: "Aval académico, sujeto a la presentación de los avales de cada uno de los consejos curriculares", c) la solicitud de avales del CC se fundamenta en lo establecido en el artículo 5to del acuerdo No. 014 de 2009 del Consejo Académico, d) para el periodo previsto de la salida (20 al 26 de mayo) los estudiantes según el Calendario Académico R- 053 de 2023 del CA, están finalizando semestre, y se ausentarán de las otras asignatura que tengan inscritas, por esta razón, los PC deberían tener conocimiento de esta salida, adicional, por las eventualidades que se puedan presentar en el trayecto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "El Consejo de facultad aprobó la distribución de los recursos, la gestión de las prácticas es de trámite por parte de la decanatura".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar la salida del campamento, debido a la demora en la respuesta que no puede obstaculizar la práctica pedagógica referida".
- La profesora Nancy Gómez indica: "Teniendo en cuenta la normativa se sugiere informar a cada PC sobre nombres y códigos de los estudiantes para aval. Los estudiantes tienen el deber de dialogar y acordar con los docentes de espacios académicos las entregas de actividades y trabajos correspondientes".

RESPUESTA: El Consejo de facultad aprobó la distribución de los recursos, **la gestión de las prácticas es de trámite por parte de la decanatura, por tanto, trasladar dicha instancia con aval**, indicar que se debe adjuntar información de los estudiantes

DEVOLUCIONES

7 Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS

7.1 YURY DE JESÚS FERRER FRANCO Coordinador-Presidente Consejo Curricular MDHES **Solicitud:** "reembolso de unos dineros pagados adicionalmente en los recibos de matrícula" de los periodos académicos **2023-3 y 2024-1** a la estudiante **JUANA PATRICIA RODRÍGUEZ PESCA** Cód. 20232267011 **Motivo:** (...) considerando que hace parte de la iniciativa "Profes a la U"(...) en acta del CC: " se generaron dos recibos de pago de matrícula así: recibo de pago de matrícula por un valor de \$899.300 (pago ordinario), por concepto de matrícula, seguro, carnet y sistematización para el periodo académico 2023-III; recibí de pago de matrícula para el periodo académico 2024-I por un valor de \$2.353.200 (pago ordinario), por conceptos de matrícula y seguro estudiantil. **los recibos de pago generados no contemplaron un 75% de descuento sino un 70%. La estudiante realizó el pago de matrícula, por lo cual se hace necesario subsanar el 5% restante en los dos periodos académicos que corresponden a la iniciativa "Profes a la U", según acta del CC el total del reembolso es de \$522.000 pesos M/CTE.** Anexa: copia del derecho de petición de la estudiante, respuesta del CC, copia acta CC No 05-2024, certificado de ingreso de tesorería, soportes de pago. **CONTEXTO:** ingresó: 2023-3, PE: créditos EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. **PLAN DE PAGOS:** para 2023-3 pagó por concepto de matrícula el 9/8/2023 - \$783,000 y en 2024-1 pagó por concepto de matrícula el 08/02/2024 \$2,349,000.

ANÁLISIS: a) la resolución que contempla las devoluciones de saldos por concepto de matrícula es la R- 132 de 2017 del CA, los motivos por los cuales se solicita la devolución, no están contemplados en el contenido de la misma, sin embargo, en este caso, la estudiante es beneficiaria de un programa estatal (Profes a la U) el cual, según el PC le cubre el 75% de la matrícula, pero el PC no tuvo en cuenta sino el 70%.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "remitir a decanatura para la gestión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Nancy Gómez indica: "Se avala para el procedimiento y normatividad 'Profes a la U', una vez se confirme con la oficina financiera y recibos de pago".

RESPUESTA: Aprobada la devolución, de conformidad con los argumentos presentados y soportados por la coordinación.

SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA

8 Solicitud aval- apertura SGA- modulo adiciones y cancelaciones- POSGRADOS

8.1 JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO coordinador ME **Solicitud [dirigida la Decanatura]:** "Habilitación módulo "Adiciones y Cancelaciones" SGA" para los programas 284- MAESTRIA EN EDUCACION (NA/TE) (créditos), 484- MAESTRÍA EN EDUCACIÓN (CS) (créditos), 384- MAESTRÍA EN EDUCACIÓN (CS) **Motivo:** (...) En atención al requerimiento

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de la Sra. Angélica Muñoz Prada (código estudiantil 20222284012), estudiante de la Maestría en Educación, la inscripción de la asignatura de dos (2) estudiantes del énfasis en Ciencias Sociales, Ética, Política y Educación y la inscripción de la asignatura de dos (2) estudiantes del énfasis en Comunicación Intercultural, Etnoeducación y Diversidad Cultural... registrar dentro del SGA la asignatura inscrita por cada uno de los estudiantes que realizaron de manera extemporánea la inscripción y el pago del respectivo recibo para 2024-1...algunos estudiantes no registran en las Listas Oficiales del SGA, (por los motivos anteriormente dichos) y por ende tampoco han logrado realizar el proceso de evaluación docente, el cual vence el 11 de mayo de 2024(...). Anexa: hilo de conversaciones con la Vicerrectoría Académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Sugiero que desde la decanatura se evalúen los procedimientos para evitar cruces y demoras en los procesos, teniendo en cuenta el calendario académico nuestra función en la aprobación extemporánea de adiciones”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Remitir a decanatura”.
- La profesora Nancy Gómez indica: “Conceder aval si así lo dice la normativa administrativa”.

RESPUESTA: remitir a decanatura con aval para el trámite que corresponda, en el marco de esa competencia

8.2 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ coordinadora MEGA **Solicitud:** "aval para que la Vicerrectoría Académica habilite los módulos de Gestionar horarios y Adiciones y cancelaciones" **Motivo:** (...) se tienen varios cruces que no permiten completar la inscripción de las asignaturas de los estudiantes de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental y, en consecuencia, estas inconsistencias están afectando el proceso de evaluación docente que culmina el 11 de mayo de 2024(...). Anexa: hilo de conversaciones con la Vicerrectoría Académica y la OATI.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “En el hilo del correo se evidencia que la coordinadora ha venido solicitando muchas aperturas del sistema sin contar con la decanatura, lo cual les fue solicitado previamente, veo un destiempo en la solicitud si pensamos en evaluación docente”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Avalar”.
- La profesora Nancy Gómez indica: “Conceder aval si así lo dice la normativa administrativa”.

RESPUESTA: Trasladar con aval a decanatura para que esa instancia proceda dentro de sus competencias

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

AÑO SABÁTICO

9 Solicitud de disfrute año sabático

9.1 LYDA MOJICA RIOS docente LEI **Solicitud:** "aval para el disfrute del año sabático".

ANÁLISIS PREVIO: Ingresó el dos (2) de octubre del 2003, mediante resolución No. 279 del dieciocho (18) septiembre del 2003. Mediante resolución de rectoría No. 209 del once (11) de octubre del 2004 se ordenó la inscripción en el escalafón Docente de la Universidad. Mediante resolución No. 086 del veintitrés (23) de julio del año 2013, el Consejo Académico concede disfrute del año sabático, desde el cinco (05) de agosto del 2013 y hasta el cuatro (04) de agosto del 2014. **La docente cumple con los siete (7) años de servicio para el disfrute del año sabático.** Presenta plan de trabajo: “Desarrollar actividades correspondientes al proyecto de investigación doctoral titulado “Las condiciones del diálogo para la construcción de conocimiento científico en contextos escolares culturalmente diferenciados”. PRODUCTO: 1. La elaboración de un artículo Estado del Arte, relacionado con el campo la Educación y la diversidad cultural, como resultado de la investigación doctoral, 2. La elaboración de un artículo sobre el campo semántico de la investigación

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

doctoral y la consolidación de las categorías teóricas y sus relaciones, 3. La socialización de los artículos a la comunidad académica de la Facultad de Ciencias y Educación. Presenta aval del Consejo Curricular, certificación de talento humano, constancia de estudios de doctorado. Presenta paz y salvo de: Coordinador del P.C., Oficina de Investigaciones, IDEXUD, Recursos Financieros-Tesorería, almacén, Unidad de Extensión de Facultad, Comité de Investigación de Facultad En la primera revisión se encontró: El aval expedido por el Consejo Curricular no está firmado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Considero que tiene la documentación requerida, si es fundamental que los documentos estén firmados”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Solicitar firma al C.C. para poder avalar”.
- La profesora Nancy Gómez indica: “Se concede aval para seguir procedimiento”.

RESPUESTA: Trasladar a la comisión de revisión para continuar trámite (R- 015 de 2021 CFCE) representación los docentes, representación de los coordinadores de pregrado, delegado de los proyectos transversales (es el PAIEP) y asesor jurídico o decanatura. Proceder conforme al concepto de la comisión

CUPOS

10 Solicitud - actos administrativos oferta del número de cupos por semestre para estudiantes de la (UPN) para la implementación del convenio de Doble Titulación

10.1 UNIDAD DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES- URELINTER Solicitud: “...actos administrativos para soportar la oferta del número de cupos por semestre para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), así como las demás acciones institucionales que se consideren pertinentes y que no quedaron estipuladas en dicho convenio como el proceso de admisión para los estudiantes de doble titulación...”. **Motivo:** (...) avanzar en los compromisos institucionales para la implementación del Convenio Específico de Doble Titulación entre los programas de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UDFJC y la Licenciatura en Educación Especial de la UPN... proyección del evento del lanzamiento de la implementación de este convenio de doble titulación, a realizarse el próximo miércoles 22 de mayo a las 2 pm en el Auditorio Mayor Hermanos San Juan de la Sede de la Macarena A de la Facultad de Ciencias y Educación de la UDFJC(...) **ANÁLISIS PREVIO:** Los actos que por ahora existen son: el convenio que suscribió la UD sobre este asunto y el aval que se expida por CF , mientras se surte el proceso de aprobación y formalidad del acta. (A propósito, La propuesta de doble titulación está en la agenda de casos de la semana pasada y aún no tenemos el # mínimo de conceptos requerido para emitir respuesta).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Dada la importancia del tema este debe ser tratado presencialmente”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Esperar la aprobación del acta y el número mínimo de conceptos requeridos para dar la formalización”.
- La profesora Nancy Gómez indica: “Se concede aval para seguir procedimiento.”.

RESPUESTA: seguir procedimiento contemplado en el convenio ya suscrito por los dos rectores (UD, U pedagógica).

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN RETIRO VOLUNTARIO (Aplazamiento/cancelación de semestre) PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	IRENE RAMOS MOLINA	20151165039	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés
2	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ URREA	20222265129	
3	ZULEYMA MARCELA PEREZ OCHOA	20221260025	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
4	MARIANA VERGARA NARVAEZ	20241287063	Licenciatura en Educación Infantil
5	CAROL ALEJANDRA BAREÑO DIAZ	20231255041	Licenciatura en Ciencias Sociales

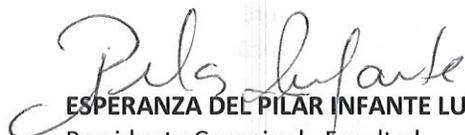
RESPUESTA: Negado.

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	KAREN ELIVETH MELO VERGARA	20201260024	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana

RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza Del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 del 9 de mayo de 2024